



“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 048-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de marzo del 2022

VISTOS: CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS PASCANITA SAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

AGROINDUSTRIAS, Tiene personería jurídica para hacerse representar en la firma de convenios relacionados con sus actividades agrícolas y agroindustriales;

LA UNDC, es una Institución Pública con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria N° 30220, creada por Ley N° 29488 del 22 de diciembre de 2009, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda formación humanista, científica y tecnológica como respuesta a la diversidad cultural del país;

Que, el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS PASCANITA SAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, tiene por objetivo: 1.- Establecer las bases de cooperación recíproca entre “AGROINDUSTRIAS” y “LA UNDC” para desarrollar, en forma conjunta, actividades de investigación científica y tecnológica, desarrollo de tesis, practicas pre profesionales, pasantías, publicaciones conjuntas y otras actividades en áreas de interés común. 2.- Desarrollar intercambio científico y tecnológico entre ambas instituciones orientadas a la búsqueda de soluciones a la problemática del país.

Que, mediante Oficio N° 006-2022/UNDC/P/UCTI/YCUH de fecha 16.03. 2022 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa que siendo así un beneficio favorable en ambas partes, esta Unidad de Cooperación Técnica Internacional, emite opinión favorable para su aprobación y tramites que estime por conveniente;

Que, mediante Informe Legal n° 047 - 2022-UNDC/OAJ-ERS de fecha 10.03.2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA AGROINDISTRIAS PASCANITA SAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE”;

Que, ante esta situación que aqueja a nuestro país, y de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Estado; la universidad Nacional de Cañete, mediante Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19); y estando las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 18 de marzo de 2022;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;



“AÑO DEL FORTALICIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 048-2022-UNDC

San Vicente de Cañete, 18 de marzo del 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAS PASCANITA SAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, para que, en su condición de representante legal de la Institución, suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Gestión de Calidad
Agroindustrias Pascanita SAC
Unidad de Cooperación Técnica Internacional
Oficina de Comunicación
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Archivo
ADV/Sec.Gral.